



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. nº 27.006-016
Ref. Nº1-19

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 SEP 2019

VISTO que mediante Acuerdo nº 278-014 de fecha 11 de marzo de 2.014 (prorrogado y modificado por Resolución nº 1.483-018 de fecha 26 de diciembre de 2018 y prorrogado por Resoluciones nºs. 1.646-015 y 135-017), se comprometen los servicios del Señor Julio Luis RUEDA, DNI. nº 27.206.952, para desempeñar tareas de servicios generales en el área de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, con vencimiento el 30 de noviembre de 2.019; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Julio Luis RUEDA, DNI. nº 27.206.952;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

**EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de septiembre de 2.019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato Nº 278-014 de fecha 11 de marzo de 2.014 (modificado y prorrogado por Resolución nº 1.483-018 de fecha 26 de diciembre de 2.018) suscrito entre esta Universidad y el Señor Julio Luis RUEDA, DNI. nº 27.206.952, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato nº 278-014 de fecha 11 de marzo de 2.014 (prorrogado y modificado por Resolución nº 1483-018 de fecha 26 de diciembre de 2018) suscrito entre esta Universidad y el Señor Julio Luis RUEDA, DNI. nº 27.206.952, para desempeñar tareas de servicios generales en el área de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 01 de diciembre de 2.019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales.-

//////////

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

<p>IMPRESION GIG. PAU. DE RENTAS</p> <p>Exento Co Impuesto de Suces. 100%</p> <p>Art. 278</p> <p>Jefes: [Signature]</p>



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA



Expte. nº 27.006-016

//////////

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.-

ARTICULO 4º.-El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº **1783 2019**

vbm

C.P. LIDIA MES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN